

Cerro Sombrero, 25 de febrero de 2010.-

NUM 140/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 060 de fecha 26 de enero de 2010, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo con el proveedor debido a la necesidad de adquirir muebles para la implementación de la Biblioteca CRA de la Escuela Cerro Sombrero.
- 2) La naturaleza de la negociación, confianza y seguridad del proveedor, derivado de su experiencia.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Adquisición de Muebles para Biblioteca CRA, Escuela "Cerro Sombrero" a **COMERCIAL BHARATMAL BASSARMAL MAYARAMANI S.A.-AKOMODA**, RUT 76.293.270-9, bajo la modalidad de Trato Directo por un valor de \$ 298.000.- (doscientos noventa y ocho mil pesos) Exento de IVA. Orden de Compra Electrónica N° 3867-13-SE10 de Chilecompra.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



PAOLA VASQUEZ WICKI
Secretaría Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde